

04/06/2025 13:46:06 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058825000156
Fecha de presentación: 04/06/2025
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Nombre del representante:
Sujeto Obligado BC - Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

Le solicito lo siguiente:

Mediante este medio solicito saber bajo qué condiciones o medio, los servidores que se encuentran trabajando dentro de la dirección de transparencia, son los del perfil para ocupar el cargo según sea el caso
Ya que se ha revisado de manera general y se a notado diferentes irregularidades

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	09/06/2025
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	09/06/2025
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	11/06/2025



“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: R-PL-141-10mo-2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. a 06 de Junio del 2025.

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 04 de Junio del 2025 con el folio no **020058825000156**, me permito en términos de los artículos 55, 56 fracciones II, IV, V y artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública a su solicitud que a la letra dice:

Le solicito lo siguiente.

Mediante este medio solicito saber bajo que condiciones o medio, los servidores que se encuentran trabajando dentro de la dirección de transparencia, son los del perfil para ocupar el cargo según sea el caso. Ya que se ha revisado de manera general y se a notado diferentes irregularidades.

R.- Me permito informarle que al personal que laboramos en esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos rige un Marco Normativo de Leyes y Reglamentos donde se encuentran especificadas las bases de organización y funcionamiento como servidores públicos, así como sus perfiles de puesto plasmados en el Reglamento Interior de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. (se anexa marco normativo)

https://www.rosarito.gob.mx/archivo_nuevo/2023-03/reglamento-interior-de-la-direccion-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-para-el-municipio-de-playas-de-rosarito,-baja-california.pdf

<https://www.itaipbc.org.mx/files/MarcoNormativo/Leyes/Ley-de-transparencia-baja-california-Reformada.pdf>

<https://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/documento/Reglamento-de-la-Ley-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica-para-el-Municipio-de-Playas-de-Rosarito,-B.C..pdf>

https://www.rosarito.gob.mx/archivo_nuevo/2025-06/reglamento-interior-de-la-administracion-publica-municipal-para-el-municipio-de-playas-de-rosarito,-bc.pdf





Dirección de Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Cabe mencionar que todos los que ocupamos un puesto en esta Dirección, estamos en constante capacitación para dar cumplimiento con las obligaciones que establece dicho Marco Normativo.

En cuanto al último párrafo donde señala ciertas "irregularidades", favor de especificarlas para poder brindarle mayor información, ya que no tenemos registro de ninguna observación por parte de alguna Autoridad Verificadora.

Sin más por el momento, esperando haber atendido a su solicitud de información, me despido de usted.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

06 JUN 2025

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.